

Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, he resuelto:

No someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de parque eólico «Aerogenerador Anexo a la Central de Villa de los Angeles», en el término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza) y promovido por la empresa Energy Resources, S. A. por no observarse en el mismo los criterios de selección previa establecidos en el Anexo III de la mencionada normativa. No obstante, se establece el siguiente condicionado para garantizar la compatibilidad ambiental, de forma previa a la autorización definitiva del proyecto técnico:

1. Serán de aplicación las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las del Estudio de Incidencia Ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras. Todas ellas deberán ser incorporadas al proyecto constructivo definitivo, tanto en la memoria como en planos y presupuestos.

2. La línea eléctrica de evacuación que se cita en el Estudio de Incidencia Ambiental deberá obtener informe de este Instituto de acuerdo al Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.

3. Se adoptará para los aerogeneradores un color de bajo impacto cromático.

4. Se retirarán los materiales sobrantes de las excavaciones de las zanjas, adecuación de accesos, cimentación de la torre del aerogenerador, etc., trasladándose a vertedero controlado o se gestionarán conforme a su condición.

5. El Plan de Vigilancia Ambiental previsto en el Estudio de Incidencia Ambiental, hará una especial referencia al cernícalo primilla (*Falco naumanni*). La memoria anual de los resultados de dicho plan, se presentará ante el I.N.A.G.A. (Area II).

6. En función de los resultados del Plan de Vigilancia Ambiental, se podrá determinar la prolongación de la vigilancia o la aplicación de nuevas medidas correctoras y compensatorias.

De acuerdo con las competencias atribuidas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, y para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 1.2 de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón»

Zaragoza, 4 de septiembre de 2006.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

**ANUNCIO de la Entidad Pública Aragonesa de
Servicios Telemáticos por el que se convoca licitación
de un contrato de suministros.**

1. Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

b) Número de expediente: 2006/071/ZA/AST.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: suministro electrónico de *routing* para edificios del Gobierno de Aragón.

b) Condiciones de ejecución: Según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 30 días a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, procedimiento abierto mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: sesenta y nueve mil doscientos euros (69.200,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Documentación: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles, en la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos: Edificio Ebrosa. Paseo María Agustín, 25-29 50.004 Zaragoza. Teléfono 976 715794, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es> («Boletín Oficial de Aragón» impresos y pliegos- concursos públicos).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13:00 horas del decimoquinto día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el último día de presentación de proposiciones coincide en sábado o festivo el plazo de presentación se prorrogará hasta las 13:00 horas del primer día hábil siguiente.

b) La documentación a presentar será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las ofertas se presentarán en Aragonesa de Servicios Telemáticos. Paseo María Agustín, 25-29. 50004 Zaragoza.

c) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 10 horas del décimo día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en Aragonesa de Servicios Telemáticos, Paseo María Agustín, nº. 25-29, 50004 Zaragoza.

10. Gastos de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2006.—El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, José Miguel Galán Bueno.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO del Departamento de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes por el que se convoca la
licitación de un contrato de elaboración de proyecto
y ejecución de obras y un contrato de obras
promovidos por la Dirección General de Carreteras.**

1º.—Órgano de contratación: Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

2º.—Objeto del contrato: Ver anexo

3º.—Obtención de información y documentación: